

dió el encargo indicado á la Comisión de Ordenanzas, la que por creerse incompetente ha trasladado hoy dicha certificación á la de Policía Urbana, creyendo el dicente que toca al Ayuntamiento resolver á cual de las dos toca conocer en dicho asunto.

Sea la Com^o de P. Urbana la que entienda en su redacción.

El Ayuntamiento por resultado de todo acordó que la Comisión de Policía Urbana, utilizando los antecedentes que existían relativos á la reforma del Bando de buen Gobierno, sea la que entienda en su redacción y publicación, á cuyo fin se le cita, en consideración á la necesidad de que se realice pronto.

Salio el Sr. Abellan.

Permiso á D. Pascual Abellan para construir una cañería desde su casa Calle de Calderon.

Dada cuenta de un escrito de la Comisión de Policía Urbana en el que manifiesta que, habiendo solicitado de la misma el Sr. D. Pascual Abellan, autorización para construir una cañería que desde la casa que está edificando en la Calle de Calderon de la Barca empalme con la alcantarilla de la Plaza de San Bernabé á fin de dar salida á las aguas lluvias, conforme con el plan del Arquitecto Municipal no tiene incumbencia si concida el permiso solicitado para el solo objeto de utilizar la cañería en las aguas lluvias sin que pueda en manera alguna arrojar las sucias, acordó el Ayuntamiento de conformidad á lo propuesto por la referida Comisión.

Entró el Sr. Abellan.

Dictamen de la Comisión sobre la construcción de un atrio en la Iglesia de la Purísima.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Policía Urbana en la solicitud del Sr. Marqués de Ordono para que se le señale la línea que ha de disfrutar el atrio de la Iglesia de la Purísima con arreglo al acuerdo de fecha 7 y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis, siendo de opinion no creer

